

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 224-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El Lic. Teófilo Quico Tabar, queda designado Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios.

Artículo 2.- El Ing. Plutarco Frías, queda designado Director General de la Corporación de Fomento Industrial.

Artículo 3.- La señora Rosa Arvelo de Messina, queda designada Subdirectora General de Aduanas, Encargada de las Zonas Francas del país.

Artículo 4.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos..

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 225-86 que nombra al Teniente Coronel, P. N., Jacinto Tejada Mena, Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 225-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo Unico.- El Teniente Coronel, P.N., Jacinto Tejada Mena, queda designado Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Mayor, Abogado, P.N., Dr. Ramón Francisco Vásquez Tavar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 226-86 que autoriza la impresión de sellos especiales
de Rentas Internas

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 226-86

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos especiales de Rentas Internas, conforme lo dispone la Ley No. 196, de fecha 21 de septiembre de 1971,